



DECRETO N° 2490

CHIGUAYANTE, 21 DIC 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2586, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción, dentro del proyecto "Fortaleciendo y Potenciando el Trabajo de los Artesanos de Chiguayante", Bases administrativas especiales "FONDO INICIATIVA COMUNITARIAS N° 15/2012"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para la adquisición de materiales de construcción.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "FONDO INICIATIVA COMUNITARIAS N° 15/2012".
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Erix Lagos Martínez, Administrador Municipal, Rolando Figueroa Espinoza, Director Dirección de Desarrollo Comunitario, Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.
4. Materiales de construcción destinados a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REC/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:20
FIRMA: 20/12/12

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 21/12/12

